

Quito D.M., 16 de enero de 2018

Señores:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

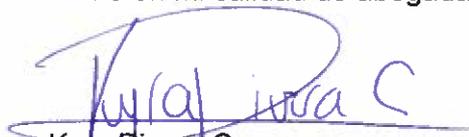
Ciudad.-

De mi consideración:

Kyra Rivera Campana, en mi calidad de abogada autorizada por la compañía ALWANHOLDING S.A., solicito a su autoridad se sirva inscribir la cesión de participaciones de la compañía en mención, para lo cual adjunto a la presente tres escrituras públicas dicho acto.

Autorizo a los señores Ricardo Hernández portador de la cédula de ciudadanía No. 175585550-7; y/o María José López portadora de la cédula de ciudadanía No. 172170091-0, para que, de forma individual o conjunta, presenten o retiren cualquier documento de la compañía.

Firmo en mi calidad de abogada autorizada.



Kyra Rivera C.

Mat. 17-2016-105 C.N.J.



Factura: 001-002-000106005



20181701002P06600

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701002P06600						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (18:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711905065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711905065	ECUATORIANA	CEDENTE	ZEINA KHALAF MEROD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0503351785	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ALWANHOLDING S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: Kabalan Bahij Abisaab Neme

A FAVOR DE: ALWANHOLDING S.A.

CUANTÍA: 5.000

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de participaciones, los señores: **Kabalan Bahij Abisaab Neme**, de estado civil casado, con número de teléfono dos dos siete ocho seis seis nueve (2278669), correo fpalacios@botris.com.ec, dirección, Av. Atahualpa OE1-128 y Av. 10 de Agosto. El compareciente, interviene por sus propios y personales derechos y en representación de su cónyuge la señora Zeina Khalaf Merod conforme el poder otorgado a su favor, en calidad de **CEDENTE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuya copia se adjuntan a este instrumento público.

B) el señor Wilson Stalin Ballesteros Alegría, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía ALWANHOLDING S.A., ubicada en la Av. Atahualpa y Rumipamba, con teléfono tres cero tres ocho tres cuatro nueve (3038349) y correo electrónico fpalacios@botris.com.ec en calidad de **CESIONARIO**.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

El compareciente, interviene en calidad de Representante Legal de la compañía ALWANHOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incluir una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: A) El señor **Kabalan Bahij Abisaab Neme**, de estado civil casado, con número de teléfono dos dos siete ocho seis seis nueve (2278669), correo fpalacios@botris.com.ec, dirección, Av. Atahualpa OET-128 y Av. 10 de Agosto; el compareciente, interviene por sus propios y personales derechos y en representación de su cónyuge la señora Zeina Khalaf Merod conforme el poder otorgado a su favor cuya copia se adjunta a este instrumento público, en calidad de **CEDENTE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. B) El señor **Wilson Stalin Ballesteros Alegria**, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía **ALWANHOLDING S.A.**, ubicada en la Av. Atahualpa y Rumiupamba, con teléfono tres cero tres ocho tres cuatro nueve (3038349) y correo electrónico fpalacios@botris.com.ec en calidad de **CESIONARIO**. El compareciente, interviene en calidad de Representante Legal de la compañía ALWANHOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, celebrada el siete de febrero del dos mil ocho, se constituye la compañía MODERBERICA CIA LTDA, la cual fue inscrita en el Registro mercantil el veinte y ocho de marzo del dos mil ocho. **DOS.**- Mediante Junta de socios celebrada el dieciocho de octubre del dos mil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dieciocho, se aprobó: **Uno)** Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio. **TRES.-** MODEIBERICA CÍA. LTDA., actualmente mantiene un capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIEN participaciones de CIEN dólares cada una.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía MODEIBERICA CÍA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta. La mencionada cesión se realiza por parte de **EL CEDENTE** a favor de la compañía ALWANHOLDING S.A., de la siguiente manera: -----

Cedente	Participaciones	Cesionario	Valor nominal por Participación
Kabalan Bahij Abisaab Neme	50	ALWANHOLDING S.A.	US\$100,00
TOTAL	50		

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía MODEIBERICA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL POR PARTICIPACIÓN US\$.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	25	\$ 100.00	\$ 2.500,00
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	25	\$ 100.00	\$ 2.500,00
ALWANHOLDING S.A.	50	\$100.00	\$5.000,00
TOTAL	100		\$10.000,00

Se deja constancia que esta cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, EL CEDENTE al ceder y enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por MODEIBERICA CIA. LTDA. a favor de EL CEDENTE, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de EL CESIONARIO, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.**- Se deja constancia que EL CESIONARIO, acepta la cesión constante en el presente instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de marginación en la Notaría donde se constituyó la Compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, además se autoriza a las abogadas Kyra Viviana Rivera Campana, María Daniela Orozco Villacreses, al abogado Diego Armas Medina y a María José Gallardo, para que realicen cualquier trámite o escrito para llevar a cabo el presente proceso.- **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00).- **CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO.**- Las partes definirán el precio de adquisición mediante instrumento privado.- Usted Señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Kabalan Bahij Abisaab Neme', enclosed within a hand-drawn oval.

Kabalan Bahij Abisaab Neme

c.c.: 171190506-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Stalin Ballesteros Alegría', enclosed within a hand-drawn oval.

Wilson Stalin Ballesteros Alegría

c.c.: 0503351785

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Wilson Stalin Ballesteros Alegría', written in a cursive style.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Stalin Ballesteros Alegría', written in a cursive style.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MODEIBERICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de octubre de 2018, siendo las catorce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Atahualpa OE 1-198 y Rumipamba, se encuentran presentes los socios de la Compañía MODEIBERICA CIA. LTDA.

Asisten a la presente Junta los socios detallados a continuación:

SOCIO	REPRESENTADO POR	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR PARTICIPACION US\$.	NO. DE PARTICIPACIONES
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.	Diego Armas	\$ 2.500,00	\$ 100.00	25
VINALLOP INVESTMENTS S.L.	Diego Armas	\$ 2.500,00	\$ 100.00	25
KABALAN BAHU ABISAAB NEME	Si mismo	\$5.000,00	\$100.00	50
TOTAL		\$10.000,00		100

Diego Armas comparece en su calidad de apoderado conforme los poderes otorgados a su favor por ALMOSTER INVESTMENTS S.L. y VINALLOP INVESTMENTS S.L., los mismos que se adjuntan al expediente pertinente.

Actúan como Presidente de la Junta Kabalan Abissab, y como Secretario Francisco Palacios Zumárraga.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MODEIBERICA CIA. LTDA.

amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio.**



El Presidente dispone que la Junta proceda a conocer y resolver sobre el orden del día:

1. **Conocer, resolver y aprobar la cesión de participaciones y la aceptación de un nuevo socio.**

Toma la palabra el socio Kabalan Bahij Abisaab Neme, y propone realizar una cesión de participaciones a favor de la compañía ALWANHOLDING S.A., conforme el siguiente cuadro:

Cedente	Participaciones	Número de participaciones cedidas	Cesionario	Valor nominal por Participación	Total de participaciones cedidas
Kabalan Bahij Abisaab Neme	5.000	5.000	ALWANHOLDING S.A.	US\$100.00	5.000
TOTAL	5.000	5.000			5.000

Tomando en cuenta los intereses de la compañía, y por medio de sus representantes, de forma unánime resuelven aprobar este punto del orden del día.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes. Siendo las 16H00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MODEIBERICA CIA. LTDA.


ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

Socio representado por:


VINALLOP INVESTMENTS S.L.

Socio representado por:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MODEIBERICA CIA. LTDA.



Diego Armas

Diego Armas

KABALAN BAHU ABISAAB NEME

Socio

Presidente

Francisco Palacios Zumarraga

Secretario

República del Ecuador



Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Looz
Notaria

Copia: 7.

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701002001304

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	KHALAF MEROD ZEINA
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEДУLA
No. IDENTIFICACION	1713535167
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	OTORGADO POR
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

FECHA:	30 DE MAYO DEL 2018, (11:53)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 5758

NOTARIA(S) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZON MARGINAL N° 20181701002001304

OBSERVACIONES: QUE OTORGA ZEINA KHALAF MEROD, A FAVOR DE KABALAN BAHU ABISAAB NEME

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA JOSE LOPEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1721700910

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	KHALAF MEROD ZEINA
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEДУLA
No. IDENTIFICACION	1713535167
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	OTORGADO POR
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA(S) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2018, (11:53)
COPA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002001304

Factura: 001-002-000085169

20181701002001304



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0054563

Paola Delgado Loo
PODER GENERAL



SCRITURA DE:

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

ZEINA KHALAF MEROD

A FAVOR:

KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 13

COPIAS 3 (Escritura 1056) 4^{ta} 6^{ta} 7 (30.05.18)
10.14.2013

0005758

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de Julio del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Poder General, la señora Zeina Khalaf Merod, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a tu cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la

presente escritura de Poder General, la señora ZEINA KHALAF MEROD, por sus propios y personales derechos, a quien se le podrá denominar "LA MANDANTE", La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PDER. La señora Zeina Khalaf Merod otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de su cónyuge, señor Kabalan Bahij Abisaab Neme portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve cero cinco seis guión cinco (171190506-5), mayor de edad, de profesión Empleado Privado, de nacionalidad ecuatoriana, a quien se le podrá denominar "EL MANDATARIO", quien podrá actuar en representación de "LA MANDANTE", sin que se tenga por insuficiente la falta de cláusula especial, dentro o fuera del país, incluyendo pero sin limitarse a los siguientes: a) Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga LA MANDANTE en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrán celebrarse contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, etcétera.- b) Adquirir o Vender a nombre de LA MANDANTE todo tipo de bienes muebles o inmuebles, sea en bienes propios o los cuales haya adquirido por herencia, legado o donación o posea participación en calidad de cónyuge sobreviviente. c) Hipotecar, levantar hipotecas, autorizar ventas de inmuebles hipotecados a su favor por los derechos que represente LA MANDANTE o en cualquier calidad, en especial en calidad de heredera, legataria o cónyuge sobreviviente, autorizándole para suscribir todo tipo de documentación necesaria para el efecto, incluyendo la suscripción de la escritura pública correspondiente. d) Abrir, girar y mantener cuentas corrientes, hacer, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.- e) Representar a LA MANDANTE en toda actividad societaria, entendiéndose como tal a la comparecencia con voz y voto en Juntas Generales en las cuales LA MANDANTE posea acciones o participaciones, suscribir las respectivas actas; constituir cualquier tipo de compañías y suscribir todo tipo de escrituras a



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

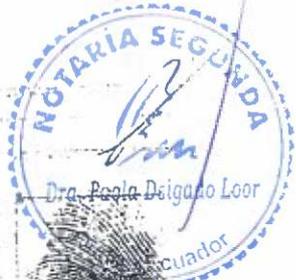


nombre y en representación de LA MANDANTE; adquirir o enajenar acciones o participaciones en compañías, desde ya se deja expresamente autorizada a EL MANDATARIO a suscribir las escrituras públicas de cesión o adquisición de participaciones, así como cualquier documento privado para la negociación de acciones o participaciones; y, en general firmar a nombre de LA MANDANTE toda documentación relacionada con las compañías en las cuales LA MANDANTE tuviere relación directa o indirecta, ya sea como titular de derechos por sí misma o por medio de herencias, legados o donaciones. f) Acudir, representar y firmar todo tipo de documentación a nombre y en representación de LA MANDANTE ante cualquier entidad pública o privada. En las entidades públicas se incluye pero no se limita a: Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Registrador Mercantil de Quito, Guayaquil o de cualquier otro cantón, Municipios de cualquier cantón a nivel nacional, Policía Nacional, Fiscalía, Policía Judicial, Ministerios, Secretarías o Subsecretarías y en general ante cualquier entidad del Estado, o cualquier entidad del sector privado. g) Abrir cuentas corrientes, librar cheques de la cuenta de LA MANDANTE, que tenga en instituciones financieras nacionales o extranjeras en el Ecuador o en el extranjero; y para que, pueda, asimismo, suscribir letras de cambio, pagares, avales u otros títulos valor; y, en general toda clase de obligaciones y de compromisos de LA MANDANTE, a favor o a la orden de cualquier institución bancaria y/o financiera del Ecuador o de cualquier otro país.- h) Comprar, vender, permutar o transferir, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que EL MANDATARIO crea conveniente, y, en general, con cualquier pacto, cláusulas y condiciones, para ejercitar los derechos de retroventa, al mejor postor o reserva de dominio, dar o administrar inmuebles o muebles en pago total o parcial o a cuenta de deudas, pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar, constituir, modificar, cancelar, subrogar, posponer,

renunciar, sustituir, y admitir hipotecas de toda clase y cualesquiera otros gravámenes u obligaciones en los bienes de LA MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de intereses.- i) Representar a LA MANDANTE como actor, demandando o tercerista o en cualquier otra condición o concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza, en la que LA MANDANTE tenga interés directo, pudiendo al efecto, presentar escritos, pruebas, solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, tranzar, arreglar o comprometer el pleito en arbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y en general aquello determinado en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- j) Intervenir en juicios de concurso de acreedores, terceras, quebras, demandas, requerimientos, interponer recursos o sumaria, especial u ordinaria, interponer recursos y renunciar a estos recursos o a los que ya hubiera interpuesto, recusar magistrados, jueces, secretarios, desistir de las recusaciones que hubiera promovido y para que prorogue la jurisdicción de los mismos funcionarios para impetrar medidas preventivas, embargos, requerimientos, remate de bienes o adjudicación de ellos, apremios personales y reales; pedir y absolver posiciones; desistir de los juicios o instancias entablados; preguntar y tachar a testigos e impugnar la prueba de la parte contraria.- k) Representar a LA MANDANTE en todos los actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, mixta o privada.- l) Para que otorgue poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; deleguen este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiesen conferido a las delegaciones o sustituciones que hubiese hecho.- m) Actuar a nombre de LA MANDANTE como garante ante obligaciones o préstamos a ser adquiridos en cualquier entidad bancaria, especialmente, pero sin limitarse



0054570



UNION...
CÉDULA...
...



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION

058-0110 1713535167
NUMERO CÉDULA
KHALAF MEROD ZEINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICURIZ ZONA
PARROQUIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (topo(s) altes), que me fue presentado para este efecto y que, a lo seguido, devolvi al Int. resado.

Quito, a ... 13/01/17 ...

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ante BANCO COFIEC SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO PICHINCHA COMPANÍA

ANÓNIMA, etc.; n) Suscribir todo tipo de escrituras públicas a nombre y en

representación de LA MANDANTE, incluyendo pero sin limitarse a poderes

especiales, permisos de salida de sus hijos menores de edad, declaraciones

juramentadas, etc.; y, o) Todos los demás señalados y permitidos en la Ley. Es

voluntad de LA MANDANTE que EL MANDATARIO, en ningún caso encuentre

obstáculos que le impida el ejercicio de este mandato general que se le confiere,

pues para todo lo que pueda necesitar se les otorga amplias facultades, con libre

y general administración y disposición de los bienes de LA MANDANTE y de sus

negocios jurídicos, societarios y económicos. Copia certificada de este poder será

suficiente para que EL MANDATARIO pueda ejercitar sus facultades en cualquier

acto o contrato en que interenga.- Usted Señor Notario, se servirá agregar a

esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Alejandro

Villavicencio Yela, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil

once guión setecientos cincuenta y seis del Consejo Nacional de la Judicatura,

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su

celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos

establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a la compareciente, por mi la

Notaria, esta afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo

de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) ZEINA KHALAF MEROD

C.C. 1713535167

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA** copia certificada de la escritura pública de **PODER GENERAL**, que otorga **ZEINA KHALAF MEROD**, a favor de **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de mayo del dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder General celebrado ante la Doctora Paola Delgado Llor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 13 de julio del año 2012, que otorga: **ZEINA KHALAF MEROD**, a favor de **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, a treinta de mayo del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y **CERTIFICO** que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de **5** foja(s) u/ll(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a **21. 05. 18**

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ALWANHOLDING S.A.

QUITO, dieciocho de Septiembre del dosmil dieciocho

Señor(a)

BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura publica de Constitución de la compañía ALWANHOLDING S.A., otorgada el día dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN
GALLARDO TORRES MARIA JOSE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ALWANHOLDING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

GERENTE GENERAL

CEBULA: 0503351785

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D09132

Factura No.: 001-002-000096222



En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0503351785 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ALWANHOLDING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

 *Paola Delgado Loor*
DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero unico de identificación: 0503351785

Nombres del ciudadano: BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

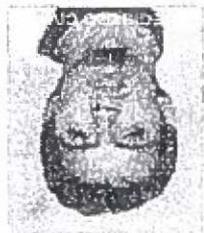
Nombres del padre: BALLESTEROS WILSON HUMBERTO

Nombres de la madre: ALEGRIA ANGELA LUZMILA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-156-54558

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC, Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Para más información, consulte el sitio web registrocivil.gob.ec. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emision@registrocivil.gob.ec.



TRÁMITE NÚMERO: 66452

2326594CRQDHPQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	113522
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15337
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALWANHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN
IDENTIFICACIÓN	0503351785
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 3 foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 24 Dic. 18

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711905065

Nombres del ciudadano: ABISAAB NEME KABALAN BAHUJ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LIBANO/LIBANO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KHALAF ZEINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: ABISAAB BAHUJ

Nacionalidad: LIBANESA

Nombres de la madre: NEME LORIS

Nacionalidad: LIBANESA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-183-98223

180-183-98223

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503351785

Nombres del ciudadano: BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALLESTEROS WILSON HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALEGRIA ANGELA LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-183-98232



181-183-98232

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA DE LA SALUD PÚBLICA Y PREVENCIÓN

Se le notifica el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 50 días para cualquier trámite tanto privado como público y que constituye el certificado de votación. La emisión de este certificado no genera a la (s) ciudadana (s) el pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sido pagado o no haber conformado las Juntas Receptoras del voto. El mismo deberá ser impreso una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los resultados definitivos del proceso electoral.

Participación de la edificación de ciudadanía No. 171190506-5

ADRIANA PAOLA RODRIGUEZ FERRER

Contenido de la ley electoral (s)

FECHA: 08 FEB 2018 No. 0055552

08 DE FEBRERO DE 2018

PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

CNE SECRETARÍA DE LA SALUD PÚBLICA Y PREVENCIÓN

RESTRICCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: ABISAB GAHU

Apellidos y Nombres de la Madre: NEME LORIS

LUGAR Y FECHA DE EMISION: RAQUITO 2011-12-30

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-30

000017105

V3339W4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: ABISAB NEME KABLAN GAHU

LUGAR DE NACIMIENTO: KABLAN GAHU

Libre

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ZENA KHALAF

171190506-5





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2016
171190504-5 - 001 - 0005

ABISLAS NEME KABALAN BAHU
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TERRAS
USD 0

595187
5954657 14/11/2016 11:17:00

Dr. Padric Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (fojas) utiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01. Dic. 18

CERTIFICADO DE VOTACION
A DE FEMENOS N°
003 183
0503351785
CANTON
SALLES Y MONSIEURS ALBA WILSON STALIN
MILITARES Y MONSIEURS
PROFESIONALES
LATINOAMERICANAS
CANTON
LA ALFARERA / SAN RAFAEL
MILITARES



RESTRICCION
MILITARES Y MONSIEURS DEL EJERCITO
SALLES Y MONSIEURS WILSON MURIELITO
MILITARES Y MONSIEURS DE LA MADRE
ALBA WILSON ANGELES LUCILLA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
LATINOAMERICANAS
2013-02-18
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EMISION Y EXAMINACION
050335178-5
CIUDADANA
MILITARES Y MONSIEURS
SALLES Y MONSIEURS ALBA WILSON STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
CORONAXI
LATINOAMERICANAS
LA MARIPE
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME Y OTRO** a favor de **ALWANHOLDING S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 21 de diciembre del año dos mil dieciocho.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Looor
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000005497



20191701005000054

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000054

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	253511

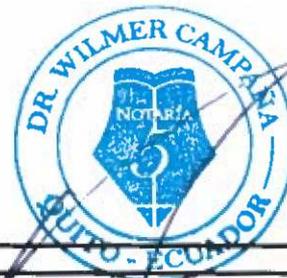
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ PAREDES RICARDO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755855507
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06600

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005000054



MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (14:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	253511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ PAREDES RICARDO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755855507
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06600

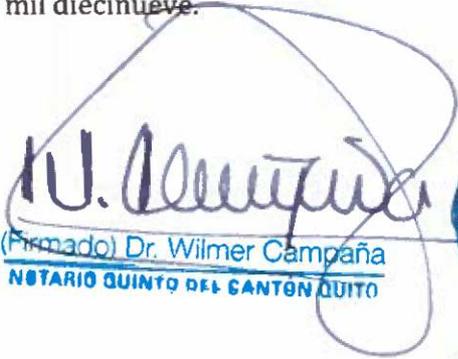


[Handwritten signature]

NOTARIA WILMER ROGELIO CAMPANA CHAVEZ
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **MODEIBERICA CIA. LTDA.**, de fecha siete de febrero del dos mil ocho, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan el señor **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME** y en representación de su cónyuge la señora **ZEINA KHALAF MEROD**, a favor de la Compañía **ALWANHOLDING S.A.**, celebrada ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, en la cual los cónyuges **KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME Y ZEINA KHALAF MEROD**, ceden y transfieren cincuenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una a favor de la Compañía **ALWANHOLDING S.A.**, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mí cargo. Firmada y sellada en Quito, a once de enero del dos mil diecinueve.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



TRÁMITE NÚMERO: 8036



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	131565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /21/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODEIBERICA CÍA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR KABALAH BAHIJ ABISAAB NEME TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO CIA ALWANHOLDING S.A..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4847 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/09/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-BMG-2019)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 103



